

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000010

CONSIDERANDO

QUE el 29 de Julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.;

QUE el señor Ab. Julio Bernabé, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. por TRES MILLONES DE SUERES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Septimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 24 de junio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 13 de Julio de 1994.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

010000

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy:

Queda inscrita la presente Resolución a foja 29.233, número 3.907 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 32692 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 22.647 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

